DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

a) Nombre del sistema informático: Taxfix

b) Código del sistema informático: TF-01

c) Versión concreta del sistema informático: 122

d) Componentes:

- Software: El sistema es una aplicación web propietaria desarrollada por TaxScouts
 España SL, que opera bajo la marca Taxfix, y que forma parte de su plataforma integral
 de servicios de asesoría y gestión fiscal. El sistema gestiona el ciclo de vida completo
 de la facturación para los usuarios de la plataforma Taxfix (autónomos y empresas).
- Hardware: El sistema se ejecuta en una infraestructura de cloud computing escalable (Microsoft Azure), garantizando alta disponibilidad, redundancia y seguridad de los datos.
- Descripción: El Sistema Informático de Facturación permite a los usuarios crear, emitir y gestionar facturas completas. Genera para cada factura un registro de facturación conforme a las especificaciones técnicas del RD 1007/2023. Para la remisión de dichos registros de facturación a la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria, el sistema utiliza como canal de comunicación la API RESTful proporcionada por la entidad Invopop SL (NIF B85905495), que actúa como intermediario técnico para la transmisión segura de los datos, sin intervenir en la lógica de negocio ni en la generación del contenido del registro de facturación.
- e) Funcionamiento: Exclusivamente como «VERI*FACTU»
- f) **Tipo de Uso:** Varios obligados tributarios
- g) **Tipo de firma registros facturación:** No procede dado su funcionamiento exclusivo como «VERI*FACTU»
- h) Razón social de la entidad productora: TaxScouts España SL
- i) Número de identificación fiscal (NIF): B01886308
- j) Dirección completa: Calle Goya, 15 Piso 6, 28001, Madrid, España
- k) **Declaración de Conformidad Normativa:** TaxScouts España SL hace constar que el sistema informático anteriormente descrito, en la versión indicada, cumple con todas las disposiciones establecidas en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de

empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre; y en las especificaciones técnicas y funcionales desarrolladas en la Orden Ministerial correspondiente y publicadas en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

I) Lugar y fecha: Madrid (España), a 9 de septiembre de 2025

m) **Datos de contacto:** email: <u>soporte@taxfix.es</u> / teléfono: 932 20 75 12 / página web: <u>www.taxfix.com/es-es</u>

Firmado:



Jaume Suñol Galofré TaxScouts España SL